 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
	GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Versión: 08
		Página 1 de 13

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA CINE BAJO LAS ESTRELLAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizarán los presentes estudios previos así:


La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, es un Establecimiento Público Descentralizado del Municipio de Armenia, creado por el Acuerdo Número 08 de 1979, modificado por el Acuerdos 004 de 1989, modificado por el Decreto 099 de 1998 y por el Decreto número 089 de 2004, dotado de autonomía para la proyección, coordinación, estímulo, financiación, administración y definición de todos aquellos servicios u obras que se determinen necesarios o convenientes para el fortalecimiento de las actividades artísticas, comerciales, industriales, culturales, recreativas, deportivas, artesanales, turísticas y lúdicas, lo mismo que la promoción a nivel nacional o internacional de la imagen del Municipio de Armenia y de sus sitios turísticos urbanos y rurales de acuerdo con las reglamentaciones establecidas por las Leyes, sus estatutos y el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico que se adopte.

Para el desarrollo de las actividades inherentes a la Misión Institucional, la Corporación debe acudir a la contratación de bienes y servicios de conformidad con el manual de contratación adoptado por la entidad, las estipulaciones del Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150, el decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia siendo un establecimiento descentralizado del Municipio de Armenia, tiene dentro de su misionalidad el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los programas presupuestales que le fueron asignados en el banco de programas y proyectos de la Alcaldía de Armenia.

Para el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, se cuenta con el proyecto **Protección la cultura se Mueve**, el cual tiene como producto Servicio de circulación artística y cultural - Arte y Cultura Pa' Todos, se pretende cumplir a través de la realización del programa Cine bajo las Estrellas y el Concurso Filminuto Armenia se Ve.

La ley 397 del 97 (Ley de Cultura), reconoce al cine como patrimonio cultural de la nación y obliga al Estado a diseñar estrategias para el fortalecimiento, fomento y divulgación de la cinematografía, entonces en Colombia, cada obra cinematográfica nacional es declarada automáticamente como bien de interés cultural, lo que impone medidas de protección económica y obligaciones, y considerando que la ley 814 de 2003 (Ley del Cine), en su art. 1 Objetivo, establece que por su asocio directo al patrimonio cultural de la nación y a la formación de la identidad colectiva, la actividad cinematográfica es de interés social. Como tal es objeto de especial protección y contribuirá a su propio desarrollo artístico e industrial

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
	GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Versión: 08
		Página 2 de 13

y a la protección cultural de la nación; además basándonos en el decreto 358 de marzo de 2000 donde el cine constituye una expresión cultural generadora de identidad social, estamos convencidos de la importancia del cine como herramienta pedagógica y como medio socializador para aprender y reflexionar en torno a los diferentes temas. Por lo tanto, se pretende construir un público reflexivo expectante de nuevos consumos culturales.


Ahora bien, el cine, como recurso tecnológico, está en la capacidad comunicativo-informativa de generar conocimientos relacionados no solo con el mundo ficcional representado en sus imágenes, sino en la difusión de sus imágenes, de la ideología de una sociedad; en la búsqueda de un lenguaje audiovisual y en la comprensión simultánea de los distintos valores humanos, sociales, culturales, educativos y políticos que están inmersos en la estructura narrativa de la producción cinematográfica.

El programa Cine bajo las Estrellas viene desarrollándose en la ciudad desde el año 2012 de manera permanente y se ofrecido más de 150 charlas con talleristas especializados en diversas ramas de este arte beneficiando a la ciudad en la formación de público así:

En el 2012 se realizaron 23 funciones para un total de 2.250 asistentes
 En el 2013 se realizaron 44 funciones para un total de 2.282 asistentes
 En el 2014 se realizaron 49 funciones para un total de 2.471 asistentes
 En el 2015 se realizaron 38 funciones para un total de 1.550 asistentes
 En el 2016 se realizaron 40 funciones y participaron 1.701 asistentes
 En el 2017 se realizaron 5 funciones para público infantil. Asistieron 120 niños
 En el 2018 se realizaron 28 funciones y asistieron 1.134 personas.
 En el 2019 se realizaron 32 funciones y asistieron 1.150 personas.
 En el 2021 se realizaron 17 funciones y asistieron 451 personas

En el mismo sentido se ha contado desde el 2012 con temas de interés como:

- Historia del cine I, II y III
- Géneros del Cine
- Cómo se hace una película
- El guion
- Identidad de género y diversidad sexual I y II
- Estigma y discriminación
- El desarrollo de la técnica y la captura de la realidad
- Que es la Edición
- Género del Thriller
- Pluralidad religiosa en el cine.
- Historia del género de la comedia
- Grandes exponentes época dorada de la comedia años 20
- Qué es la Animación
- Técnicas de animación I y II
- Finales inesperados en el cine
- Infancia en escena: películas donde los niños son protagonistas sin ser de género infantil
- Proyección Master Class Alejandro González Iñárritu grabado en FICCI 2014. Cómo realiza sus películas

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
		Página 3 de 13


-Sonido directo y posproducción de sonido para Cine y Tv

De otro lado se han generado convenios de exhibición con:

- Semana del Cine Colombiano
- Festival Quindiano de Cine y Video
- Festival de Cine Francés. Alianza Francesa
- Imaginaton
- Documentalízate (documentales realizados por mujeres. Séptimas films)
- Caja de Pandora Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia
- Encuentro Nacional de escritores Luis Vidales ciclo audiovisual. Diego García Moreno documental el Corazón.
- Festival de Cine de las Montañas, Salento
- Programa Comunicación Social y Periodismo de la Universidad del Quindío
- Jorge Enrique Botero. Documental Antes de la tormenta
- La Minga Films y Corporación de Cultura y turismo de Armenia: Combometraje. 6 cortometrajes realizados en jornadas complementarias escolares.
- Corporación Quindío Cívico
- Alfredo González. Taller artes escénicas
- Productora Cinemandante.
- Consejo Departamental de mujeres
- Mesa de ciudadanía del Quindío, entre otros

LOGROS DEL PROGRAMA:

- Reactivación cultural en el Parque Sucre y Parque Fundadores como puntos centrales logrando que el programa sea reconocido como uno de los primeros puntos de exhibición cinematográfica al aire libre de la ciudad.
- Talleres especializados con profesionales que laboren en el sector audiovisual regional y nacional para el fortalecimiento del sector cinematográfico local.
- Generación de espacios para exhibición de trabajos locales el cual ha tenido muy buena acogida puesto que el programa se ha convertido en dinamizador y enlace entre el público y los realizadores de la región.
- Alianzas institucionales con el fin de proyectar en espacios no convencionales apoyando actividades de carácter institucional en la ciudad.
- Promoción de los derechos de autor, pues cada película proyectada durante la ejecución del programa cuenta con licencia.
- Generar espacios de diversión familiar y cultura cinematográfica en los parques.
- Ver cine clasificado por ciclos el cual no se puede apreciar en salas de exhibición.
- Creación de espacios de promoción de la cultura cinematográfica entre ellos el Concurso Estudiantil de Filminutos Armenia Se Ve, el cual es reconocido en el

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	<p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía</p>	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
		Página 4 de 13

ámbito estudiantil siendo este el espacio propicio para conocer las historias y sentires de los jóvenes de la ciudad.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD


El programa Cine bajo las Estrellas desarrollará un **primer componente**, *Proyecciones de Cine*, en el municipio de Armenia durante los meses de ejecución del contrato en los siguientes espacios del municipio de Armenia: Parque Sucre, Parque Fundadores, Plazoleta de la Quindianidad; esto, debido a que son puntos estratégicos de la ciudad donde converge y transita gran parte de la población de Armenia, y en un cuarto (4) espacio que la entidad considere que es importante para que la comunidad tenga acceso a estos procesos de circulación de la cultura. Las proyecciones del cine deberán contar con los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para que el público disfrute cómodamente de un buen programa; de igual forma, se deben identificar los ciclos de cine respectivos en concordancia con el público objetivo, los derechos de autor y permisos para la difusión de los títulos, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Aspectos a tener en cuenta para las proyecciones

1. Protocolos de bioseguridad si la normatividad lo exige para proyección al aire libre.
2. Número de asistentes o aforo permitido de acuerdo a la norma vigente.
3. Disposición de elementos de bioseguridad como alcohol y gel para el ingreso a la función si la normatividad lo exige. Obligatoriedad tapabocas.
4. El proceso formativo y de concurso deben realizarse de manera presencial o virtual, dependiendo de las normas y condiciones por pandemia, para dar mayor cobertura a los procesos empleando las debidas plataformas.
5. Licencias de exhibición de las películas. Permisos de los realizadores y productores y/o Licencias de EGEDA (Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de Colombia).

También se hace necesario dar continuidad a este **segundo componente** del programa, *el Concurso Filminuto "Armenia Se Ve"*, ya que esta propuesta nació con el objetivo de "democratizar el cine y que todo el mundo lo pueda hacer y ver". Desde luego, no sólo puede ser la nueva cámara de cine, sino que puede fomentar nuevas propuestas y un nuevo lenguaje para comunicarse con el espectador. Este concurso permite generar un espacio de aprendizaje a los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Armenia en torno a una formación básica de realización de Filminutos o cortometrajes empleando el celular y una serie de app gratuitas.

En este sentido la persona jurídica que ejecute este contrato deberá visitar o contactar a jóvenes de mínimo tres (3) Instituciones Educativas del municipio de Armenia, con el fin de transmitir saberes y conocimientos en torno a la producción de Filminutos o cortos audiovisuales; es necesario pues un proceso continuado de talleres a jóvenes de grados 9 a 11 en las instituciones educativas. En razón a la incertidumbre generada por estos tiempos de pandemia por el COVID-19, se podrían generar estos talleres con los jóvenes de manera virtual, si las condiciones lo ameritan.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
		Página 5 de 13

Este concurso premiará a aquellos destacados jóvenes que en una sesión o gala reciben de las manos de un jurado, con trayectoria o experticia en el lenguaje audiovisual, un recurso económico o mención por sus cortometrajes; es por esto que el concurso cada vez adquiere más reconocimiento en el sector educativo local; también sigue siendo un espacio perfecto para visibilizar la gestión de la Corporación no solo a nivel local, sino como ejemplo ante el Ministerio de Cultura, como promotor del desarrollo cinematográfico en la ciudad, y con los jóvenes, brindando otra aplicabilidad a sus teléfonos móviles.

El **tercer componente** del programa Cine bajo las Estrellas es el de *Formación*. Este proceso tiene como misión el promover el ejercicio formativo y pedagógico en los procesos de producción y realización audiovisual que invite al sector cinematográfico y audiovisual al reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad de país, sus narrativas, técnicas, historias y productos audiovisuales.

En este sentido este programa durante esta vigencia le apuesta a un (1) taller especializado con un profesional que labore en el sector audiovisual regional y/o nacional para el fortalecimiento del sector.

El Municipio de Armenia a través de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia necesita garantizar la continuidad del programa institucional **“CINE BAJO LAS ESTRELLAS”** y el concurso **“FILMINUTO ARMENIA SE VE”**, esto con el fin de promover y fortalecer los procesos de formación dando a conocer este programa en la comunidad en general, pues esta es una propuesta audiovisual de producciones nacionales e internacionales donde diferentes espacios del municipio se transforman en salas de cine para el goce de la ciudadanía, quien son los beneficiarios de esta iniciativa. En este sentido es necesario contratar los servicios de una persona jurídica con experiencia, idoneidad y experticia en el campo de la cinematografía o de las artes audiovisuales, la cual debe tener en cuenta el instructivo normalizado por Corpocultura para el desarrollo de este tipo de programas, ya que dentro de la planta de personal no existe una persona que pueda encargarse directamente de la ejecución de estas actividades, quien ejecute el contrato debe garantizar a la Corporación, un comportamiento que no atente contra la tranquilidad, honorabilidad, moralidad, orden público o cualquier otra manifestación que atente o afecte la buena imagen de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.


La financiación de este contrato se hace con cargo a transferencias de recursos de Estampilla Procultura proveniente del Municipio de Armenia.

Por lo anterior expuesto la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia requiere contratar los servicios para **“PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CINE BAJO LAS ESTRELLAS Y EL 7° CONCURSO ESTUDIANTIL DE FILMINUTOS “ARMENIA SE VE” EN LA CIUDAD DE ARMENIA**

Es necesaria esta contratación para garantizar el cumplimiento misional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y el Plan de desarrollo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios.

 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>NII. 890.000.957 - 2</small>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-DD-PGJ-101
	GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
		Página 6 de 13

2.2 Objeto: “PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CINE BAJO LAS ESTRELLAS Y EL 7° CONCURSO ESTUDIANTIL DE FILMINUTOS “ARMENIA SE VE” EN LA CIUDAD DE ARMENIA

2.3 IDENTIFICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia siendo un establecimiento descentralizado del Municipio de Armenia, tiene dentro de su misionalidad el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los programas presupuestales que le fueron asignados en el banco de programas y proyectos de la Alcaldía de Armenia. El Plan de Desarrollo 2020-2023: “Armenia Pa`Todos” contempla:

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, y según las descripciones anteriores, sería el siguiente:

clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS	93000000 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141700 CULTURA	93141701 Organización de eventos culturales
SERVICIOS	93000000 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141700 CULTURA	93141703 Servicios relacionados con arte

En cuanto al plan de desarrollo del municipio de armenia nos ubicamos así:

Clasificación del Bien: Patrimonio Cultural. Del Grupo Urbano. En Espacio Público.

Línea Estratégica:	SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso cuyabro"
Sector 33:	Cultura
Programa presupuestal:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de La Cultura se Mueve en Armenia
Producto:	Servicio de circulación artística y cultural - Arte y Cultura Pa' Todos
Rubro:	2.3.2.02.02.009.3301068.2020630010088.96230

Así mismo, el proyecto de inversión que se menciona anteriormente, se ha definido de la siguiente manera:

Objetivo proyecto	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Armenia
Valor total Proyecto	\$561.422.612
Población a beneficiar	1000
No. De Actividades programadas	12
Actividades del proyecto relacionadas con el producto	Actividad 2: Agenda Cultural, Recorridos virtuales para la apreciación cultural, Exposiciones Físicas y Virtuales, Festivales Virtuales, Magazine Cultural, Presentaciones Comunitarias #CulturaPa'Todos

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.4.1. Condiciones técnicas del servicio

ITEM	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD SESIONES	VALOR TOTAL
Coordinación del programa			
Incluye: Coordinación general de las 20 proyecciones en el lugar que se le indique. Talleres- bases del concurso- seguimiento- desarrollo y gala de la premiación del Concurso Fiminuto "Armenia se Ve". Selección de los ciclos y temáticas a proyectar en coordinación con la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. Selección de tema y capacitador para un taller dirigido a los realizadores y gestores del área de la cinematografía de acuerdo a las necesidades de este.	Todo el programa	Todo el programa	4.150.000
subtotal			\$4.150.000
Servicios Artísticos			
Silla sin brazos	60 sillas	20	1.050.000
Carpa 6x6	1	20	2.050.000
Sonido: dos cabinas de 500 mhz de potencia con sus bases, dos micrófonos amplificador de 6 entradas, cableado de energía y computador.	1	20	3.650.000


pantalla de proyección mínima de 3x3 mts	1	20	2.550.000
videobeen minimo de 3.500.lumens	1	20	2.250.000
Derechos de licencias y películas	1	20	2.500.000
paquetes crispetas	60 paquetes	20	1.300.000
punto de energía	1	20	550.000
subtotal			\$15.900.000
Taller de formación en temas relacionados con Cinematografía			
Tallerista nacional a todo costo (desplazamiento, hospedaje, alimentación honorarios)	1	1	2.000.000
Certificados participantes	20	1	110.000
subtotal			2.110.000
Concurso Filminuto, Armenia se Ve			
Jurados concurso	3	1	1.200.000
Premiación tres categorías	3	1	1.100.000
Menciones (certificado) para los participantes	para todos los participantes	1	190.000
subtotal			\$2.490.000
Servicios Artísticos Evento de Gala de premiación Concurso Filminuto			
Pantalla de proyección mínimo 3x3 Alfombra roja de 10 mt 2 carpas de 4 x 4 mt 100 sillas sin brazos 20 sillas vestidas 2 mesas vestidas de presídium Juego de luces led blancas Decoración de las carpas y alrededores alusivos a la temática de cine. Presentador del evento de gala	1	1	3.350.000
Subtotal			\$3.350.000
TOTAL			\$28.000.000

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES

Nota 1 El proponente debe garantizar para el **concurso fílmico** los tres jurados y la premiación como mínimo con los montos relacionados en el cuadro anterior.

Nota 2 El proponente debe garantizar para el **Taller de formación en temas relacionados con Cinematografía** el pago de honorarios a todo costo al tallerista como mínimo con el monto relacionado en el cuadro anterior, es decir por \$ 2.000.000

Nota 3 El proponente debe garantizar para los **servicios artísticos** el pago de Derechos de licencias y películas como mínimo con los montos relacionados en el cuadro anterior, es decir, \$2.500.000.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
	GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Página 9 de 13

Nota 4 Se debe tener en cuenta que el proponente asume todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

- **IDONEIDAD.** Profesional o con experticia en cinematografía y/o audiovisuales, con experiencia en la realización de talleres en temas relacionados con la cinematografía.
- Conocimiento en la realización de procesos de exhibición audiovisual y /o de cine.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales por medio del asertividad.
- **EXPERIENCIA:** la experiencia debe ser demostrable con mínimo un (1) contrato que guarde especial similitud con el objeto contractual que se pretende en el actual proceso.

2.5 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.6 Lugar de ejecución: el lugar de ejecución es el municipio de Armenia, departamento del Quindío

2.6 Valor estimado para el proceso: el valor del presente contrato, con fundamento en la cotización con todos los costos incluidos presentada y validada previamente, y que hace parte integral del presente estudio previo, se estipulo en la suma de **VEINTIICHO MILLONES DE PESOS (\$28.000. 000.oo)**

2.7 Forma De Pago: Se realizarán cinco (5) pagos así: pago mes vencido previa presentación del informe de actividades recibido y aprobado por la supervisora del contrato, el cual debe contener todas las evidencias del desarrollo del contrato, así como el pago de la seguridad social.

2.8 Obligaciones de las Partes

a. Obligaciones Del Contratante:

1. Expedir el correspondiente registro presupuestal
2. Efectuar cumplidamente el pago señalado en el contrato para cubrir el valor del mismo;
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud' pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
5. Liquidar el contrato.

b. Obligaciones del contratista

Obligaciones generales

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con las obligaciones y deberes del contratista y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en lo referente al pago de la seguridad social.
3. El contratista se obliga a guardar reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.
4. Presentar certificación del revisor fiscal o representante legal, o a nombre propio, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.
8. Informar oportunamente al supervisor sobre posibles inconvenientes para la ejecución del objeto del contrato o de cualquier de sus actividades.
9. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato y que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Las demás que guarden relación con el objeto contractual y que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar 20 proyecciones de cine durante los cinco meses de ejecución del contrato, contados estos desde el acta de inicio, en los lugares que indique la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
2. Realizar 1 taller de formación en la apreciación y/o la realización audiovisual para el fortalecimiento del sector cinematográfico de la ciudad.
3. Realizar gestión y talleres en mínimo 3 Instituciones educativas del municipio de acuerdo a las bases del concurso, lo mismo que el seguimiento y desarrollo del Concurso Filminuto "Armenia se Ve".
4. Realizar un evento de gala o premiación para la entrega de estímulos y/o menciones a los ganadores del VII Concurso estudiantil de Filminuto "Armenia Se ve".
5. Contar con las licencias de exhibición de las películas de la autoridad competente.

6. Coordinar con el área de comunicaciones de la entidad la difusión y promoción del programa Cine bajo las Estrellas y del Concurso Filminuto Armenia se Ve.
7. Proveer todos los requerimientos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el evento con altos criterios de calidad y profesionalismo, de forma tal que le permita a nuestro municipio, contar con una actividad cultural fortalecida y cada vez con mayor altura, de igual forma, asegurarse de dejar los sitios intervenidos libres de residuos sólidos y basuras.
8. Realizar y entregar 100 encuestas de satisfacción debidamente analizadas.
9. Entregar los cinco primeros días de cada mes el consolidado mensual de actividades realizadas en el mes anterior y enviarlo por correo electrónico a la supervisora del contrato.
10. Entregar la última semana de cada mes el cronograma de actividades a realizar el mes siguiente y enviarlo por correo electrónico a la supervisora del contrato.
11. Presentar al final de ejercicio una informe síntesis que contenga los indicadores, logros y sugerencias a tener en cuenta para la mejora del programa.
12. Presentar factura electrónica, informe de actividades, CD con toda la información y evidencias que se generen en desarrollo de sus actividades y certificado de pago de aportes a la seguridad social, pensiones y ARL, al supervisor del contrato designado para el respectivo pago de honorarios, anexando estampilla pro hospital por valor de \$2.800.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO: el valor estimado para este proceso es de veintiocho millones de pesos (\$28.000. 000.oo).

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Amparo Presupuestal: Amparado en la viabilidad financiera con el **certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 093 del 31 de marzo de 2022**, con cargo al rubro presupuestal con código 2.3.2.02.02.009.3301073. 202063 0010088. 96290-1 otros, servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo, servicios de circulación artística y cultural, protección la cultura se mueve en Armenia servicios para la comunidad, sociales y personales

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de selección, manifestando que: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”.*
2. *Selección abreviada*
3. *Concurso de méritos*
4. *Contratación directa*

5. Mínima cuantía

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de mínima cuantía, acorde con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la cual adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentario, normas del presupuesto, estatuto tributario y las demás normas concordantes con la materia que riñan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso, en todo lo demás no regulado expresamente se aplicaran las normas comerciales civiles y lo establecido en la invitación pública, las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por los proponentes.


4. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el Técnico de Eventos y Programas asignado al proceso de Gestión Cultural, quien haga sus veces, o quien sea designado por la directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, la Corporación de Cultura y Turismo del Municipio de Armenia, considera que durante la ejecución del contrato se pueden presentar los siguientes riesgos previsibles:

1. El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista
2. Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato

TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	FORMA DE MITIGACION
Operacional	El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Media	Presentación de informes, periódicos para establecer con oportunidad el avance de las actividades.
Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentos que afecten la ejecución del contrato	Media	Impartir instrucciones para la ejecución del contrato, de acuerdo a los cambios de regulación

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NII. 890.000.957 - 2</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS GESTIÓN JURIDICA Mínima cuantía	Código: F-DD-PGJ-101
		Fecha: 15/07/2020
		Versión: 08
		Página 13 de 13

6. GARANTÍAS

Atendiendo el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, el cual dispone que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficie, el artículo 16 del manual de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que la contratación por mínima cuantía que se requiere no supera el 10% de la menor cuantía, esta corporación exigirá por parte del contratista la suscripción de póliza de:

CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

DIANA MARIA GIRALDO

Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó y elaboro: Lorena Rodríguez- contratista

Proyecto parte técnica: Ana Mercedes Suarez A, Técnico en eventos y programas corporación de cultura

Reviso: Juan Pablo Librado- Contratista

Aprobado: Diana María Giraldo. Directora